

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0174**

NEUQUÉN, **11 FEB 1997**

VISTO:

El Registro N° 099/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota s/n° -en fotocopia- de la **ASOCIACIÓN PATIN "MELIPAL"**, mediante la cual solicita una ayuda económica con destino a solventar los gastos de estadía de los integrantes de dicha Asociación, los cuales fueron invitados a participar en la 2da. fecha del **CAMPEONATO ARGENTINO DE CLUBES**, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 18 al 23 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Patin cuenta con 36 chicos que practican ese deporte, de los cuales cinco de ellos, podrán participar de dicha competencia, porque han podido armar con esfuerzo los patines, teniendo en cuenta el alto costo que eso significa;

Que dicho pedido se basa en la difícil situación económica de los padres de los niños, y en el entusiasmo que los mismos tienen en concurrir al evento citado;

Que se cuenta con el V° B° del Coordinador General otorgando una suma de \$ 300.-;

Que por Registro N° 056/97 de la Coordinación General se remiten las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho a fin de dar curso a lo solicitado;


Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS** ----- (**\$ 300.-**), a favor de la **ASOCIACIÓN PATÍN "MELIPAL"**, con
///...2°


MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

destino a solventar los gastos de estadía de los integrantes de dicha Asociación, los cuales fueron invitados a participar en la 2da. fecha del **CAMPEONATO ARGENTINO DE CLUBES**, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 18 al 23 de febrero del corriente año.-

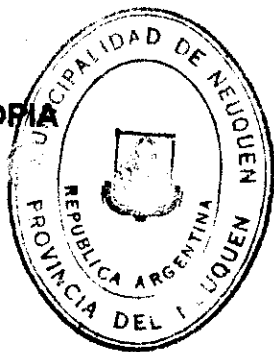
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de Tesorería, ----- previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, en la persona del Presidente de la Asociación Patín "Melipal", señor Luis Olivares, D.N.I. Nº 14.808.970, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén